



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 30 de diciembre de 1966. — Número 156

Página 1.193

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 104

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Santa Cruz de Bezana, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139, Cap. XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos propiedad de don Antonio Lanza, vecino de Maoño, y de la señora viuda de don Servando Castanedo, vecina de San Mateo.

Se declara como zona infecta citados establos.

Como zonas sospechosas, los pueblos de Maoño y San Mateo.

Y como zonas de inmunización, todo el término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de marzo de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 26, de la misma fecha.

Por la presente Circular, se ordena a todas las autoridades a mi mando el cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias, denunciando a este Gobierno Civil las

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

- Circular número 104. Sobre la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de Santa Cruz de Bezana ..... 1.193
- Circular número 105. Sobre la contrastación y comprobación de aparatos de pesar y medir. 1.193

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas ..... 1.194
- Jefatura de Obras Públicas ... 1.194
- Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ..... 1.194

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Exema. Diputación Provincial ... 1.194
- Ayuntamiento de Miera ..... 1.195
- Ayuntamiento de Arredondo ... 1.195
- Ayuntamiento de Corvera de Toranzo ..... 1.195
- Junta Vecinal de Novales ..... 1.196

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 1.196

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Alfoz de Llorredo, Hazas de Cesto, Ribamontán al Monte, San Pedro del Romeral, Solórzano, Laredo, Penagos, Corvera de Toranzo, Ribamontán al Mar, Tudanca, Potes, Bárcena de Cicero, Las Rozas de Valdearroyo y Junta Vecinal de Ruiseñada ..... 1.197

infracciones contra dicho Reglamento.

Santander, 22 de diciembre de 1966.  
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

I.178

CIRCULAR NUMERO 105

#### Pesas y medidas

Habiéndose de proceder a la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar y medir y pesas y me-

didias del Sistema Métrico Decimal durante el año 1967, de acuerdo con el señor ingeniero jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, dispongo que dichos servicios sean realizados los días laborables, desde el 2 hasta el día 31 del próximo mes de enero, en la oficina afecta a esta Delegación, calle de Bonifaz, número 20, de diez a trece y de quince a dieciocho horas, con el fin de que durante dichos días y horas puedan concurrir los comerciantes e industriales, a cuyos efectos el señor alcalde lo hará saber por los medios de costumbre.

En el resto de los Ayuntamientos de este partido y de los demás de esta provincia, se verificarán las operaciones de comprobación y contrastación en los días y horas que señale el ingeniero jefe de la Delegación de Industria.

A la referida comprobación, que es anual, están sometidos todos los aparatos de pesar, pesas y medidas que posean los establecimientos industriales o de comercio, de cualesquiera especie, como almacenes, mercados, tiendas, fábricas, depósitos, talleres, bancos, etc. y, en general, todos aquellos en que se compre o venda o hagan uso de pesas y medidas.

Por los señores alcaldes no se permitirá la apertura de establecimientos mientras no se hayan contrastado sus aparatos de pesar y medir, a cuyos efectos deberán presentar los interesados a las respectivas Alcaldías certificados de la Delegación de Industria en que así se haga constar.

Recuerdo a todas las autoridades en esta provincia la obligación que tienen de prestar auxilio eficaz al personal de la Delegación de Industria encargado de este servicio, con el fin de que puedan dar exacto cumplimiento al mismo.

Santander, 26 de diciembre de 1966.  
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio Fernández.

I.187

**ANUNCIOS OFICIALES**

**PATRONATO DE APUESTAS  
MUTUAS DEPORTIVAS  
BENEFICAS**

**Delegación de Santander**

Por don Manuel Lage Dávila ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de 64 apuestas, de la jornada 10.<sup>a</sup>, de fecha 20 de noviembre próximo pasado, número 616.446, sin la presentación del resguardo por extravío.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado deberá formularse por escrito, ante la Delegación del Patronato, calle Paseo de Pereda, número 3, 1.<sup>o</sup>, dentro de los treinta días naturales, contados del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 26 de diciembre de 1966. El delegado. José Ramón de la Sierra.

**JEFATURA DE OBRAS  
PUBLICAS DE SANTANDER**

**Devolución de fianza**

Contratista: Don Felipe Díez Zubelzu.

Importe de la fianza: Veinte mil (20.000 pesetas).

Clase: Metálico.

Designación de las obras: C. S. 223, Ramal de N-634 a Puentenansa, kilómetros 6 al 8. Escarificado y reposición del firme.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.<sup>o</sup> del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 26 de diciembre de 1966. El ingeniero jefe (ilegible). 1.188

Derechos de inserción e impuestos: 221,85 pesetas.

**JEFATURA DE OBRAS  
PUBLICAS DE SANTANDER**

**Devolución de fianza**

Contratista: Don Jaime Marina Díez.

Importe de la fianza: Dieciocho mil peestas (18.000,00).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Reconstrucción de un muro de sostenimiento C. S. 614, Ramal N.-611, Km. 14.

Entidad depositaria: Caja de Depósitos de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.<sup>o</sup> del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 20 de diciembre de 1966. El ingeniero jefe (ilegible). 1.165

Derechos de inserción e impuestos: 215,70 pesetas.

**SERVICIO NACIONAL  
DE CONCENTRACION  
PARCELARIA Y ORDENACION  
RURAL**

**Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de "El Barcenal" (Santander)**

Acordada por Decreto de 29 de noviembre de 1966 la concentración parcelaria en la zona de "El Barcenal" (Santander), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 21 de diciembre de 1966 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que, dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones

jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración a la totalidad de las parcelas del término municipal de S. Vicente de la Barquera pertenecientes a su anejo de "El Bardal"; por la tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Santander, 20 de diciembre de 1966. El jefe de la Delegación (ilegible).

1.163

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Las obras de construcción de una caseta de transformación de energía eléctrica en el Pic de Llen, por un precio tipo de ciento cuarenta y ocho mil setecientas cuarenta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de diciembre de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de sesenta días naturales.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas dos mil novecientos sesenta y cuatro con noventa céntimos.

Modelo de proposición.—Don ..... mayor de edad, de estado ..... con domicilio en ....., calle de ....., número ..... de profesión ....., en nombre propio en nombre y representación de ..... domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle ....., número ...., (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 23 de diciembre de 1966. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 505,30 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de colector alcantarillado desde el bloque de Maternidad a la calle del Monte, por un precio tipo de noventa y cinco mil trescientas ochenta pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de diciembre de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de sesenta días naturales.

Garantías.—La garantía provisional

será de pesetas mil novecientas siete con sesenta céntimos.

Modelo de proposición.—Don ....., mayor de edad, de estado ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..... de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle ....., número ...., (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 23 de diciembre de 1966. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 486,80 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE MIERA

### Resolución del Ayuntamiento de Miera por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de estufas de butano

Es objeto del presente concurso la adquisición de seis estufas de butano.

El pliego de condiciones que ha de servir de base en el concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

La fianza para tomar parte en el concurso se ha fijado en la cantidad de mil pesetas.

Las proposiciones, con el detalle de las estufas que se ofrecen y señalamiento de precio de oferta, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se unirá a las proposiciones memoria y referencia de las distintas estufas que se ofrezcan, así como declaración sobre capacidad e incompatibilidad.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice la admisión de las mismas, y se dará el trámite señalado en el pliego de condiciones.

Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 44 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá el presente concurso, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Miera, 16 de diciembre de 1966.— El alcalde, Mateo Lastra. 1.171

Derechos de inserción e impuestos: 289,65 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

### Anuncio de subasta

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las horas que luego se dirán, tendrán lugar, en la Casa Consistorial de este Municipio, las subastas de aprovechamientos forestales siguientes:

1.ª A las diez de la mañana: Un lote de 84 castaños, con 58 metros cúbicos de madera, tasado en 30.624 pesetas, del monte catalogado número

140, denominado Los Marcanos, sitio de Calles.

2.<sup>a</sup> A las once de la mañana: Un lote de 305 encinas, con 73 metros cúbicos de madera tipo base de licitación, 21.900. del monte catalogado número 141, denominado Bocebrón, sitio de Calles.

3.<sup>a</sup> A las doce de la mañana: Un lote de 189 hayas, con 359 metros cúbicos de madera; 34 alisos, con 25 metros cúbicos de madera, y 22 robles, con 31 metros cúbicos de madera, tipo base de licitación del lote conjunto, 265.600 pesetas; del monte catalogado número 141, denominado Rolacia, al sitio de Rolacia.

Las proposiciones para optar a las subastas se admitirán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de las subastas en días hábiles y durante las horas de oficina.

Arredondo, 21 de diciembre de 1966.—El alcalde, Modesto de la Maza González. 1.174

Derechos de inserción e impuestos: 258,80 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

El próximo día 18 de enero y hora de las once, tendrá lugar la subasta extraordinaria de 412 eucaliptos, con un volumen de 60 metros cúbicos, tasados en veinticinco mil trescientas cincuenta pesetas, del pueblo de Villegar. Los pliegos serán presentados el mismo día a las diez treinta.

Corvera de Toranzo 19 de diciembre de 1966.—El alcalde, V. Mantilla.

Derechos de inserción e impuestos: 73,95 pesetas. 1.193

#### JUNTA VECINAL DE NOVALES

Se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal de árboles eucaliptos de cuatro parcelas de terreno propiedad de esta Junta radicantes en el monte de Novales, sitio de Hoyo Alto, descritas en la escritura de consorcio con don Cándido Estrada y en el pliego de condiciones, con una superficie total de siete hectáreas unidas entre sí.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, desde las nueve a las trece horas.

El tipo de licitación es de trescientas mil pesetas y la garantía provisional el tres por ciento de dicha cantidad.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Alfoz de Lloredo, a las diez horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas.

El pliego de condiciones, con el modelo de proposición, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Novales a 27 de diciembre de 1966. El presidente—(ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 203,35 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Manuel Rico Lara, juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Bernarda Fuente Quintanal, vecina de Mercadal, contra don Hilario Díaz Bedia, vecino de Santander, la S. A. Minas de Mercadal, con domicilio en Bilbao, y contra cualesquiera otras personas desconocidas e inciertas que ostenten derecho en la titularidad y explotación de los embalses radicados en el pueblo de Mercadal, sitios del Lavadero y del Monte Cotejón y del Socarral, que recogen las aguas lodosas del lavadero de mineral de la mina "Mercadal" y colindan con las fincas propiedad de la actora, que son rústica, a prado y labrantío, con árboles frutales, de 71,97 carros, que linda: Norte, carretera de Mercadal; Sur, cerradura del Monte Cotejón; Este, S. A. La Fenicia; y dentro existe vivienda, cuadra y pajar y finca en Mercadal, sitio del Socarral, a prado, de 102 carros y 72 céntimos, linda: Norte y Oeste, carretera de Mercadal y Escuelas Nacionales; Sur, terreno de estas Escuelas y Adela Regato y otro; Este, Aurelia Conde, ahora José Fernández y Sociedad Minas de Cartes; se ha acordado que, por medio del presente edicto, se emplaze a dichas personas ignoradas, interesadas o que pudieran estarlo en el juicio sobre realización de obras y otros extremos, para que, en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en el

"Boletín Oficial" de la provincia, es decir, desde el día siguiente, se personen en forma en dicho juicio, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndoles saber quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Torrelavega a 23 de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Manuel Rico Lara.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 357,40 pesetas.

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

##### Cédula de notificación y citación

El señor juez Municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido por don José Roiz Camblanca, asistido del letrado don Federico R. Parets, ha acordado citar al demandado don Claudio Fernández Expósito, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de esta población—hoy ausente en ignorado paradero—, a fin de que se persone ante este dicho Juzgado dentro del término de seis días, a contestar a la demanda que le ha promovido el señor Roiz, en reclamación de 10.982,50 pesetas; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 12 de diciembre de 1966.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 147,90 pesetas.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor juez de Instrucción de Santoña y en cumplimiento de la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado de lo Penal de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, se requiere a Paul Breeze, de 24 años, soltero, domiciliado en Hartford Chesire (Inglaterra), a fin de que haga efectiva la multa de 5.000 pesetas que, en concepto de pena, le fue impuesta e igualmente para que haga entrega en este Juzgado del permiso de conducir, bajo apercibimiento que, caso de impago de multa, sufrirá el arresto sustitutorio de quince días, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santoña a 21 de diciembre de 1966.—El secretario, Manuel María Zorrilla. 1.177

## JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

### Cédula de notificación y traslado

El señor juez Municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, ha mandado citar a la herencia ya-ciente de doña María de los Remedios López Saiz, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de seis días, a contestar la demanda que le ha promovido el procurador don Juan A. González Morales, en nombre y representación de don Manuel López Villa, sobre reclamación de 10.783 pesetas; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 26 de diciembre de 1966. El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 129,40 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO ALFOZ DE LLOREDO

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alfoz de Lloredo a 24 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

1.195

### AYUNTAMIENTO HAZAS DE CESTO

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de esta misma fecha, las ordenanzas fiscales de nuevo establecimiento y modificación siguientes:

#### Ordenanzas de nuevo establecimiento

1. Por el suministro de agua potable a domicilio.
2. Por contribuciones especiales para obras, instalaciones y servicios.
3. Tránsito de animales por vías municipales.
4. Por participación del 90 por 100 sobre la contribución urbana.
5. Por participación del 90 por 100 sobre el impuesto industrial.

6. Participación en el actual régimen transitorio.

7. Ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

#### Ordenanzas modificadas

1. La del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Las referidas ordenanzas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Hazas de Cesto, 13 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria del día 13 del actual, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de completar las derivaciones de redes de distribución en los distintos núcleos de población a suministrar, con arreglo al proyecto técnico y oportuno pliego de condiciones al efecto aprobados.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hazas de Cesto, 15 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ribamontán al Monte a 20 de diciembre de 1966.—El alcalde, Francisco Jaime Cañedo.

Se anuncia al público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número

2 de suplemento de crédito de diversas partidas, cuyo pago no pueden esperar hasta el ejercicio siguiente, por transferencia de otras partidas del presupuesto de gastos, según se establece en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, para que se puedan interponer reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Robamontán al Monte a 22 de diciembre de 1966.—El alcalde, Francisco Jaime Cañedo.

### AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL ROMERAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Pedro del Romeral a 22 de diciembre de 1966.—El alcalde, Delfín Ibáñez.

1.190

### AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en Secretaría Municipal, a efectos de presentación de reclamaciones, conforme a los preceptos vigentes de la Ley de Régimen Local.

Solórzano a 21 de diciembre de 1966.—El alcalde, H. Sierra.

1.194

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de contrato de préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de dieciocho millones de pesetas, al tipo anual de cuatro por ciento de interés y uno veinticinco por ciento de comisión, con el fin de nutrir un presupuesto extraordinario destinado a la realización de varias obras de interés municipal, afectando los recursos a producir por el servicio de abastecimiento de aguas y por los derechos y tasas, se expone al público el acuerdo

aprobatorio, por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes, ante quien y como corresponde, con arreglo a lo determinado en los artículos 284 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Laredo, 28 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

Formado el padrón para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de motor por las vías públicas de este Ayuntamiento, que tendrá efectividad a partir de 1 de enero de 1967, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Penagos, 23 de diciembre de 1966. El alcalde (ilegible). 1.196

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**

El expediente de transferencias de crédito dentro del año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Corvera de Toranzo a 21 de diciembre de 1966.—El alcalde, Buenaventura Mantilla. 1.183

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR**

Aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 19 de diciembre, las ordenanzas que regularán la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos por la vía pública, de conformidad con lo expresado en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, están expuestas al público, para reclamaciones, durante quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ribamontán al Mar a 22 de diciembre de 1966.—El alcalde, Eduardo Setién. 1.180

Aprobado, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1966, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1967, se anuncia su exposición al público, durante quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia,

para reclamaciones por aquellas personas que señala el artículo 656 y por los motivos que se expresan en el artículo 657 de la Ley de Régimen Local.

Ribamontán al Mar a 22 de diciembre de 1966.—El alcalde, Eduardo Setién. 1.180

Aprobado en sesión del 19 de diciembre expediente de habilitación y suplemento de créditos mediante transferencia de diversas partidas del presupuesto de gastos, se hace pública su exposición durante quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para reclamaciones.

Ribamontán al Mar a 21 de diciembre de 1966.—El alcalde, Eduardo Setién. 1.185

**AYUNTAMIENTO DE TUDANCA**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada por este Ayuntamiento el 22 de diciembre, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1967, quedará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen convenientes, en la forma dispuesta en el artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local.

Tudanca, 22 de diciembre de 1966. El alcalde (ilegible). 1.182

**AYUNTAMIENTO DE POTES**

Aprobado, en sesión del 19 de diciembre, expediente de habilitación y modificaciones de créditos, con cargo al superávit del anterior ejercicio económico, se encuentra expuesto en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Potes, 23 de diciembre de 1966.—El alcalde, César Gutiérrez Prellezo. 1.181

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO**

Quedan expuestos al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación en la forma dispuesta por la Ley de Régimen Local, los siguientes documentos:

1.º El presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1967.

2.º La ordenanza municipal para la exacción del impuesto sobre circu-

lación de vehículos de motor por la vía pública.

3.º La de contribuciones especiales por obras y servicios municipales.

4.º La modificación de la que regula el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, adaptando sus tarifas a lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria.

5.º El expediente instruido para habilitar y suplementar créditos dentro del presupuesto actual de 1966.

Barcena de Cicero a 23 de diciembre de 1966.—El alcalde, Marcelo Veci.

**AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO**

Aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con los artículos 683 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Las Rozas a 17 de diciembre de 1966.—El alcalde (ilegible).

**JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA**

Se expone al público en la Secretaría de la Junta el presupuesto ordinario aprobado para el próximo ejercicio de 1967, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo Legal.

Ruiseñada a 19 de diciembre de 1966.—El presidente, Manuel Vélez. 1.175

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año ...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.

# I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de diciembre de 1966

<u>Pág.</u>		<u>Págs.</u>	<u>Pág.</u>
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 95. Sobre el concurso restringido para cubrir una plaza de oficial segundo administrativo vacante en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander. 1.117	Circular número 96 y 97. Sobre la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de Bárcena de Cicero y Herrerías ..... 1.117	Circular número 98. Declarando la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Miengo ... 1.125	Circular número 99. Declarando la extinción oficial de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de Camargo ..... 1.125
Circular número 100. Sobre la obligación de formalizar en escritura pública cuantos contratos celebren las Corporaciones Locales en que el gasto o ingreso total exceda de 250.000 pesetas ..... 1.133	Circular número 101. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor Director general de Administración Local, sobre la participación de los Municipios en los impuestos indirectos ..... 1.149	Circular número 102. Sobre el visado a la creación de una plaza de letrado jefe de Servicios y al cambio de denominación de tres plazas de letrados en la Diputación Provincial 1.150	Circular número 103. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Alfoz de Lloredo ..... 1.177
Circular número 104. Sobre la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de Santa Cruz de Bezana ..... 1.193	Circular número 105. Sobre la contrastación y comprobación de aparatos de pesar y medir. 1.193		
<b>Excelentísima Diputación de Santander</b>			
Anunciando exposición al público de un Plan de Cooperación a Obras y Servicios Municipales complementario del ordinario del bienio 1966-1967 ..... 1.109			
Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria para el día 10 de los corrientes ..... 1.118			
Anuncio de devolución de fianzas ..... 1.125			
Anunciando la exposición al público del expediente número siete de suplementos de crédito por medio de transferencia ... 1.133			
Anunciando el estado de precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de noviembre de 1966 ..... 1.173			
Anuncio de devolución de fianza a favor de don Víctor Junquera Domínguez ..... 1.177			
Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1966 ..... 1.177			
<b>“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”</b>			
<b>Presidencia del Gobierno</b>			
Decreto 2.981/1966, de 29 de noviembre, por el que se dictan normas complementarias para el ejercicio del derecho electoral en el referéndum nacional de 14 de diciembre de 1966 1.118			
Orden de 29 de noviembre de 1966, sobre procedimiento para la aplicación del referéndum... 1.118			
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ..... 1.101			
Jefatura Regional de Costas del Norte ..... 1.109			
Distrito Minero de Santander ... 1.109			
Servicio Hidrológico Provincial de Santander ..... 1.110			
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ..... 1.110			
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ..... 1.120			
Dirección General de Transportes Terrestres ..... 1.120			
Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 1.125			
Dirección General de Transportes Terrestres ..... 1.126			
Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional ..... 1.133			
Audiencia Territorial de Burgos. 1.133			
Distrito Minero de Santander ... 1.141			
Servicio Provincial de Ganadería. 1.142			
Delegación Provincial de Trabajo 1.150			
Delegación de Industria ..... 1.157			
Distrito Forestal ..... 1.157			
Dirección General de Trabajo ... 1.165			
Comisión Local de Concentración Parcelaria de Muñorrodero ... 1.166			
Junta Municipal del Censo Electoral de Santander ..... 1.166			
Comisión Provincial de Servicios Técnicos ..... 1.166			
Comisión Local de Concentración Parcelaria de Oreña ..... 1.166			
Jefatura Regional de Costas del Norte ..... 1.166			
Distrito Minero ..... 1.166			
Gobierno Civil de Santander ..... 1.173			
Servicio Hidrológico Forestal de Santander ..... 1.174			
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander ..... 1.174			
Jefatura de Obras Públicas ..... 1.179			
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ..... 1.185			
Jefatura de Obras Públicas ..... 1.185			
Delegación Provincial de Trabajo. 1.185			
Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas ..... 1.194			
Jefatura de Obras Públicas ... 1.194			
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ..... 1.194			
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>			
Recaudación de Contribuciones de la Zona de San Vicente de la Barquera ..... 1.142			
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>			
Ayuntamiento de Santander ..... 1.101			
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo ..... 1.102			

	<u>Pág.</u>
Ayuntamiento de Valdeolea .....	1.103
Junta Vecinal de Hermosa .....	1.103
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar .....	1.103
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	1.104
Ayuntamiento de Santander .....	1.110
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veinticinco de Madrid .....	1.111
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega...	1.112
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .....	1.112
Ayuntamiento de Rasines .....	1.112
Exema. Diputación Provincial...	1.120
Exema. Diputación Provincial...	1.126
Junta Vecinal de Hijas .....	1.127
Juntas Vecinales de Hijas, Aés y Corvera de Toranzo .....	1.127
Junta Vecinal de Aés .....	1.127
Junta Vecinal de Vargas .....	1.127
Junta Vecinal de Las Présillas...	1.128
Junta Vecinal de Puente Viesgo.	1.128
Ayuntamiento de Valdeolea .....	1.128
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Bilbao .....	1.133
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	1.134
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar .....	1.134
Servicio Hidrológico de Santander	1.135
Junta Vecinal de Tezanos .....	1.136
Junta Vecinal de Camesa .....	1.136
Junta Vecinal de Sarceda .....	1.136
Ayuntamiento de Camaleño .....	1.136
Organización Sindical .....	1.137
Ayuntamiento de Santander .....	1.142
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga .....	1.143
Ayuntamiento de Enmedio .....	1.143
Ayuntamiento de Santoña .....	1.143
Ayuntamiento de Arenas de Iguña .....	1.144
Junta Vecinal de Aloños (Villacarriedo) .....	1.144
Delegación de Hacienda .....	1.144
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Madrid .....	1.144
Ayuntamiento de Santander .....	1.153
Magistratura de Trabajo .....	1.154
Magistratura de Trabajo .....	1.157
Servicio Hidrológico de Santander	1.158
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo .....	1.167
Junta Vecinal de Solares .....	1.167
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	1.167
Delegación de Hacienda .....	1.168
Exema. Diputación Provincial ...	1.175
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander .....	1.180
Inspección Provincial de Enseñanza Primaria .....	1.181
Magistratura de Trabajo .....	1.181
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	1.187
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.	1.187
Exema. Diputación Provincial ...	1.188

	<u>Págs.</u>
Exema. Diputación Provincial ...	1.194
Ayuntamiento de Miera .....	1.195
Ayuntamiento de Arredondo ...	1.195
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....	1.195
Junta Vecinal de Novalés .....	1.196

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas	
1.104, 1.112, 1.121, 1.129, 1.137, 1.145, 1.154, 1.159, 1.168, 1.176, 1.181, 1.189 y .....	1.196

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Rasines, Miengo, Castro Urdiales, Penagos y Valdeprado del Río .....	1.106
Ayuntamientos de: Santander, Guriezo, Sobá y Corvera de Toranzo .....	1.113
Ayuntamientos de Pesquera y Enmedio .....	1.122
Ayuntamientos de: Torrelavega, Enmedio, Riotuerto, Molledo, Bareyo y Castro Urdiales .....	1.129
Ayuntamientos de: Voto, Castro Urdiales, Valdeolea, Entrambasaguas, Camargo, Reocín, San Roque de Riomiera, Polaciones, Liérganes y Cieza .....	1.138
Ayuntamientos de: Santander, Alfoz de Lloredo, Soba, Cillorigo, Entrambasaguas, Liérganes y Juntas Vecinales de San Vicente del Monte, Labarces, Treceño y Lamadrid .....	1.145
Ayuntamientos de: Santoña, Santiurde de Reinosa, Alfoz de Lloredo, Peñarrubia, Pesaguero, Arredondo, Astillero, Santiurde de Toranzo, Suances y Ramales .....	1.155
Ayuntamientos de: Selaya, Torrelavega, Herrerías, Santa María de Cayón, Rasines, Bareyo, Camaleño, Reinosa, Luena, Puente Viesgo, Santillana del Mar, Guriezo, Medio Cudeyo, Lamasón, Campoo de Yuso, Ramales, Castañeda, Los Tojos, Arredondo, Bárcena de Pie de Concha, Hermandad de Campoo de Suso, Ruento, Marina de Cudeyo, Camargo, San Felices de Buelna, Cabezón de Liébana y Vega de Liébana...	1.161
Ayuntamientos de: Santander, Rionansa, Cartes, Villacarriedo, Santa María de Cayón, Cabuérniga, Polanco, Lamasón, Escalante, Torrelavega, Hazas de Cesto, Val de San Vicente, Vega de Liébana, Miengo, Piélagos y Soba .....	1.169
Ayuntamientos de: Selaya, Colindres, Los Corrales de Buelna y Cabuérniga .....	1.176
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega y Arnuero .....	1.184
Ayuntamientos de: Bárcena de Pie de Concha, Marina de Cudeyo, Santa María de Cayón, Villaescusa, Noja, Camargo, Ampuero, Valderredible, Miera,	

	<u>Pág.</u>
Valdeprado del Río, Potes y Juntas Vecinales de Oriñón e Ibio .....	1.191
Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Hazas de Cesto, Ribamontán al Monte, San Pedro del Romeral, Solórzano, Laredo, Penagos, Corvera de Toranzo, Ribamontán al Mar, Tudanca, Potes, Bárcena de Cicero, Las Rozas de Valdearroyo y Junta Vecinal de Ruiseñada .....	1.197

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Caja de Ahorros .....	1.113
Caja de Ahorros .....	1.140
Caja de Ahorros .....	1.176

**Referéndum Nacional**

Juntas Municipales de: Arenas de Iguña, Villaescusa, Peñarrubia, Valdáliga, Ruiloba, Reinosa, Rasines, Cillorigo, Alfoz de Lloredo, Los Corrales de Buelna y San Vicente de la Barquera .....	1.108
Juntas Municipales de: Riotuerto, Hermandad de Campoo de Suso, San Roque de Riomiera, Pesaguero, Pesquera, Ampuero, Castro Urdiales, Astillero, Arredondo, San Pedro del Romeral, Enmedio, Laredo, Cabuérniga, Camargo, Villafufre, Noja, Villacarriedo, Udías, Las Rozas de Valdearroyo, Ramales, Campoo de Yuso, Hazas de Cesto, Corvera de Toranzo, Liérganes, Ruesga, Miera, Castañeda, Marina de Cudeyo, Bárcena de Pie de Concha, Valderredible, Valdeprado del Río y Torrelavega .....	1.113
Juntas Municipales de: Santander, Guriezo, Mazcuerras, Lamasón, Anievas, Colindres, Voto y Santoña .....	1.122
Juntas Municipales de: Medio Cudeyo, Santillana del Mar, Argoños, Saro, Puente Viesgo, Vega de Liébana, Santa Cruz de Bezana, Solórzano, Entrambasaguas, Santiurde de Reinosa, Selaya, Valdeolea, Liendo, Escalante, Bareyo, Miengo, Molledo, Comillas, Polanco, Limpías, Rionansa, Santa María de Cayón, Vega de Pas, Bárcena de Cicero, San Miguel de Aguayo, Cartes, Cabezón de Liébana, Polaciones, Piélagos, Reocín, Soba, Ribamontán al Mar, San Felices de Buelna y Cabezón de la Sal .....	1.130
Juntas Municipales de: Arnuero, Meruelo, Cieza, Santiurde de Toranzo, Ruento, Penagos, Herrerías y Villaverde de Trucíos .....	1.140
Juntas Municipales de: Camaleño, Ribamontán al Monte, Potes, Tresviso, Suances, Los Tojos, Luena y Tudanca .....	1.147
Rectificaciones: Reocín, Bárcena de Cicero, Cabezón de la Sal, Marina de Cudeyo, Miera Soba y Val de San Vicente .....	1.148